

MARCO NORMATIVO

FINSOCIAL S.A.S

FINSOCIAL S.A.S. desde su constitución estableció los pilares de su operación en el estricto cumplimiento de la normativa colombiana respecto a la originación de créditos de libre inversión bajo la modalidad de libranza.

MARCO LEGAL DE APLICACIÓN PRIMARIA

ENTIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL

PRIMER ORDEN

LEY 1527 DE 2012	LEY 1480 DE 2011	LEY 1902 DE 2018	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
LEY DE LIBRANZA	ESTATUTO DEL CONSUMIDOR	AJUSTES A LA LEY DE LIBRANZA DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	<p>SUPERINTENDENCIA FINANCIERA ENTIDAD DE SEGUNDO ORDEN DE VIGILANCIA, CON COMPETENCIAS DE CONEXIDAD:</p> <p>Vigila la no vulneración de parámetros de reglas financieras de crédito como tasa de interés, tasa de mora, tasa de usura, plazo, políticas de endeudamiento entre otras.</p>	
Regula la originación de créditos por libranza y los descuentos directos de salarios, pensión y honorarios.	<p>1. Regulación directa por la Superintendencia de Industria y Comercio. El estatuto del consumidor define en sus cláusulas las obligaciones del vendedor u ofertante del producto o servicio y en el caso particular del proceso de originación y servicio de créditos de libranza.</p> <p>2. DERECHOS Y DEBERES DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS: Condiciones de conocimiento de crédito, políticas de aprobación de crédito, garantías de producto y servicio, autorizaciones y conocimiento del producto, derecho de retracto.</p>	<p>Las entidades operadoras, de acuerdo con su naturaleza, serán objeto de inspección, vigilancia y control por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, la Superintendencia de Economía Solidaria, la Superintendencia de Sociedades o la Superintendencia del Subsidio Familiar, según sea el caso.</p> <p>Por la cual se constituye la creación de: PATRIMONIOS AUTONOMOS. GERENCIA DE RIESGOS. FONDOS DE INVERSION COLECTIVA</p>		

MARCO LEGAL SUBSIDIARIO

LEY 594 DE 2000	LEY 1581 DE 2012
LEY GENERAL DE ARCHIVO	LEY DE HABEAS DATA
<p>Ambito de aplicación. La presente ley comprende a la administración pública en sus diferentes niveles, las entidades privadas que cumplen funciones públicas y los demás organismos regulados por la presente ley.</p>	<p>FINSOCIAL SAS, cumple de manera estricta con la normativa vigente respecto a la protección de los datos de información de los clientes (Ley de habeas data), por lo anterior FINSOCIAL SAS ha adoptado el Manual para el tratamiento de la información, el Manual de seguridad de la información y se ha certificado en norma ISO /IEC 27001:2013</p>

FINSOCIAL APLICA DE MANERA ADMINISTRATIVA Y/O CORPORATIVAS LAS DEMAS NORMAS LEGALES Y CONSTITUCIONALES VIGENTES ENMARCADAS EN LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA, CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, CODIGO DE COMERCIO, CODIGO CIVIL, CODIGO GENERAL DEL PROCESOS Y DEMAS LEYES ORGANICAS Y ESTATORIAS QUE RIGEN LA ACTIVIDAD ECONOMICA DE LA COMPAÑIA.